

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.271/2023

**ANUNCIO DE MODIFICACIÓN
GEX 7137/2022**

Por Resolución de Alcaldía nº 631/2023, de fecha 29 de marzo, se ha procedido a la modificación de las Bases reguladoras de la Convocatoria, por el sistema de oposición, de dos plazas de Policía Local publicadas en (BOP nº 37, de 23 de febrero de 2023), en cumplimiento parcial del requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, en su virtud se ha modificado la base 4.3 de este proceso selectivo sustituyendo el último párrafo de la misma que dice:

"// ... // La falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes es insubsanable posteriormente, quedando el

aspirante excluido del proceso selectivo, solo será subsanable la falta del resguardo de pago, siempre que el pago se hubiera hecho en el plazo de presentación de instancias.

Por la siguiente redacción:

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.// ...//"

Lo que se hace publico a los efectos oportunos.

En Montoro, a 30 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.